



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

28 MAY 2018

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31197/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva la impugnación presentada por la Lic. María Macarena Moreno Ruiz Holgado, contra el Acta Dictamen del Jurado por mayoría, en el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 09 (nueve) horas cátedra (732) de "Biología I" de 1° "A", "B" y "C", 3 (tres) horas cátedra en cada curso, y;

CONSIDERANDO:

Que la postulante Lic. Analía Rodríguez DNI N° 26.447.168, no se presentó a la Clase Oral y Pública pero justificó su ausencia con un certificado médico expedido por el SIPROSA.

Que la postulante Lic. Josefina Chocobar DNI N° 25.922.176, no se presentó a la Clase Oral y Pública y no justificó su ausencia.


Que el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000, establece:

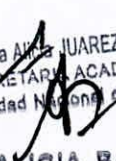
"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 070/CEE/2018 aconseja:..." ARTICULO 3°.-Solicitar a la Sra. Rectora aplique el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000 del Honorable Consejo Superior a la postulante Lic. Josefina Chocobar DNI N° 25.922.176, por no haberse presentado a la Clase Oral y Pública y no haber justificado su ausencia.

ARTICULO 4°.-Justificar la ausencia a la Clase Oral y Pública de la postulante Lic. Analía Rodríguez DNI N° 26.447.168.

Por ello,


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Inhabilitar por un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, para presentarse a concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, a la LIC. JOSEFINA CHOCOBAR DNI N° 25.922.176.


ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente a la Lic. Chocobar.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal, las 7 (siete) Escuelas Experimentales y las Unidades Académicas.


RESOLUCIÓN N° **0977 2018**

JPG

TAL


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.